

COMISIÓN DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO DEL JUEGO Y APUESTAS EN LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

La Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia como órgano de estudio y coordinación de las actividades relacionadas con el juego y apuestas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, cuenta entre sus funciones la de emitir el informe anual sobre el desarrollo del juego en la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo anteriormente expresado, se emite el siguiente informe, relativo al ejercicio de 2016, recogiendo los siguientes apartados:

- Aspectos normativos.
- Actuaciones administrativas.
- Aspectos económicos.
- Relaciones institucionales.

Aspectos normativos.

1º.- Normas aprobadas.

Durante el año 2016 se han publicado las siguientes normas tributarias o administrativas relativas a la actividad del juego:

A) Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, en la cual se mantiene para el ejercicio 2016, en su disposición adicional trigésima quinta la cuota reducida para las máquinas recreativas tipo B y C, aplicable a aquellos sujetos pasivos que cumplan dos requisitos, el primero de ellos consistente en la obligación de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y deudas de derecho público relacionadas con el juego durante todo el ejercicio 2016 y el segundo vinculado al mantenimiento de la plantilla media de trabajadores, en términos de personas/año regulados en la normativa laboral, respecto de la que tuviesen durante el ejercicio 2015. Se prorroga la figura de la baja temporal en su disposición adicional trigésima cuarta, vinculando un 7 % a que durante 2016 la plantilla media de trabajadores, en términos de personas/año regulados en la normativa laboral, se mantenga respecto de la que se tuviese en el ejercicio 2015. En el artículo 57 de la citada norma, se establece que se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la

cuantía del importe exigible en el ejercicio 2015, dentro de las cuales se incluye la Tasa administrativa T310 por actuaciones sobre apuestas y juegos de suerte, envite o azar.

B) Resolución de 3 de marzo de 2016, del Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publican los criterios que informan el Plan de Control Tributario para el año 2016. En materia de juego se distinguen dos tipos de actividades de control:

1. Plan sobre la tributación del Juego.

Durante el ejercicio 2016, se han realizado actuaciones de comprobación e investigación sobre la correcta tributación de las empresas de juego, en concreto sobre Bingos, Casinos, máquinas recreativas y de azar y apuestas, utilizando los datos que figuran en los sistemas de información tributaria y demás información que se pueda obtener de otros Organismos. Se ha comprobado a efectos de aplicación de la tarifa prevista para la modalidad de Casinos de Juego, el cumplimiento de los requisitos que la condicionan. Así mismo. Dicho control se ha extendido a la modalidad de explotación de máquinas recreativas y de azar, en cuanto al cumplimiento de los requisitos para la aplicación de las cuotas reducidas, exigibles excepcionalmente para el ejercicio 2016 en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.

2. Plan de actuaciones en materia de control administrativo del Juego.

Las actuaciones de este plan se han centrado en verificar la identidad entre las autorizaciones administrativas concedidas y el desarrollo del juego en los locales autorizados a tal efecto, comprobando que el material empleado en el juego es el homologado y autorizado por la Administración y comprobando que los locales de juego cumplen con las condiciones de autorización concedidas. De otro lado, se ha continuado con la actuación contra las distintas formas de juego no autorizado.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, se comprobó durante todo el ejercicio 2016, que las máquinas de tipo B en situación de baja temporal habían sido retiradas de los locales de juego.

C) Decreto 101/2016, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 72/2008, de 2 de mayo

D) Resolución de 6 de octubre de 2016 de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se crea el sello electrónico del Servicio de Juego.

E) Resolución de 4 de noviembre de 2016 de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se crea el sello electrónico de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

F) Resolución del Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de 29 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las aplicaciones informáticas para la actuación administrativa automatizada.

2.- Normas en elaboración.

Se han impulsado las siguientes iniciativas normativas, relativas a la actividad del juego:

Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 126/2012, de 11 de octubre.

Esta norma ha sido informada por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno.

Actuaciones administrativas.

La actividad administrativa relativa a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias y documentos profesionales, que se cuantifica en el cuadro del anexo I, se ha seguido desarrollando haciendo hincapié, como en años anteriores, en acortar los tiempos de tramitación de los procedimientos para obtener las autorizaciones y la instalación de máquinas recreativas, así como la atención a los interesados, con un volumen de actividad relacionado con el número de documentos que se han registrado de entrada durante el año en número superior a 5.500, a los que hay que añadir 3.041 boletines de situación que se presentaron a diligenciar directamente en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego. Dentro de los citados documentos de entrada es preciso destacar que en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2016, se presentaron 2.266 solicitudes electrónicas, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la que se obliga a las personas jurídicas a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

En la línea de atender a los ciudadanos con el objetivo de la mejora continua, señalar que en el ejercicio 2014 fue aprobada por Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la nueva Carta de Servicios del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en la que se incluyen dos compromisos de calidad en materia de juego, el primero de

ellos referido a que el tiempo medio mensual para autorizar la instalación de máquinas recreativas en bares y cafeterías sea menor a 23 días con un tiempo máximo de 30 días y el segundo que el tiempo medio mensual de sustitución de máquinas recreativas concedidas será menor a 11 días, sin sobrepasar los 20 días, el grado de cumplimiento de estos compromisos en el 2016 ha sido de media de 21,32 días para autorizar la instalación de máquinas recreativas en bares y cafeterías y de 36,27 días para autorizar la sustitución de máquinas recreativas. El incremento en el tiempo medio de resolución de los expedientes de sustitución de máquinas recreativas deriva en el incremento de solicitudes durante el último trimestre del ejercicio como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 101/2016, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 72/2008, de 2 de mayo, por el que se incrementaba el premio máximo de la máquina recreativa de tipo B a 500 euros.

En la citada Carta, se incluye entre otros, los servicios que se prestan en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, los cuales se encuentran reflejados en la guía de procedimientos y servicios a través del enlace <http://www.carm.es>, con el número que los identifica, encontrando como procedimientos los siguientes:

- 0096-Homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.
- 0080-Autorización para instalación de máquinas recreativas en bares.
- 0064-Autorización para instalación de salón de juego.
- 0101-Autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar.
- 0067-Transferencia de máquinas recreativas.
- 0066-Sustitución de máquinas recreativas.
- 0065-Renovación de guía de circulación de máquinas recreativas.
- 0086-Inscripción de empresas en el Registro General del Juego.
- 0091-Modificación sustancial de la homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.
- 0098-Modificación no sustancial de la homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.
- 0083-Consulta previa de viabilidad para autorización de instalación de salón de juego.
- 0087-Interconexión de máquinas recreativas.
- 0084-Documento profesional para personal de salas de juego.
- 0261-Autorización de apertura y funcionamiento de local específico de apuestas.
- 0267-Autorización de apertura y funcionamiento de áreas de apuestas en instalaciones deportivas.

- 0279-Autorización para realizar apuestas en casinos, bingos y salones de juego.
- 1303- Autorización para la organización y explotación de apuestas.
- 1313- Autorización de instalación de salas de bingo.

Como fichas informativas tenemos a los siguientes:

- 1499- Renovación de la autorización para la organización y explotación de apuestas.
- 1466- Transferencia de la autorización de un salón de juego.
- 1467- Renovación de la autorización de instalación de un salón de juego.
- 1468- Modificación de la autorización de instalación de un salón de juego.
- 1471- Renovación de la autorización para instalar máquinas recreativas en establecimientos hosteleros.
- 1478- Renovación de la inscripción de empresas relacionadas con las máquinas recreativas y de azar.
- 1480- Renovación de la autorización de funcionamiento de una sala de bingo.
- 1502- Instalación de máquinas recreativas y de azar.
- 1548- Autorización para la celebración de rifas ocasionales.
- 2262- Tasa fiscal máquinas recreativas y de azar. Padrón.
- 2266- Tasa fiscal sobre el juego del bingo. Modelo 043
- 2301- Tasa fiscal sobre el juego. Modalidad casinos. Modelo 044
- 2283- Impuesto Regional sobre los Premios del Bingo. Modelo 046
- 2303- Tasa fiscal sobre el juego. Modalidad de apuestas. Modelo 142
- 2297- Sanciones en materia de juego.

Así mismo, se encuentran identificados en la citada guía de procedimientos como modelos de comunicación o declaración responsable, los siguientes:

- 0081- Alta y baja en el listado de prohibidos para el juego.
- 0068- Baja de autorización de salón de juego.
- 0085- Baja definitiva de máquinas recreativas.
- 1299- Declaración responsable para la acreditación de laboratorios de ensayo de material para la práctica de juegos y apuestas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 1301- Comunicación de interconexión de máquinas recreativas en bares, cafeterías y similares.
- 1511- Comunicación de realización de combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales.
- 0307-Comunicación de emplazamiento para la instalación de máquinas auxiliares de apuestas en locales o áreas de apuestas.

- 0306-Comunicación de Transacciones Económicas realizadas con tarjetas electrónicas prepago o cualquier otra modalidad o soporte en locales de apuestas.
- 0289-Declaración de premios de apuestas superiores a 3.000 euros.

Los tres últimos se encuentran incluidos en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con formularios electrónicos específicos.

En la siguiente tabla se explica la pendencia de todos los procedimientos identificados en la guía, teniendo en cuenta las solicitudes pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2015, las solicitudes que han entrado durante 2016, los expedientes resueltos durante 2016 y los pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2016.

CODIGO PROCEDIMIENTO	PENDIENTES A 31.12.2015	SOLICITADOS EN 2016	RESUELTOS EN 2016	PENDIENTES A 31.12.2016
0096 Homologación de máquinas recreativas y de azar	10	91	99	2
0080. Autorización para instalación de máquinas recreativas en bares.	33	481	511	3
0064. Autorización para instalación de salón de juego	60	129	129	60
0101. Autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar	0	61	56	5
0067 Transferencia de máquinas recreativas	126	338	407	57
0066 Sustitución de máquinas recreativas	222	2193	1661	754
0065 Renovación de guía de circulación de máquinas recreativas	264	191	395	60
0086 Inscripción de empresas en el Registro General del Juego	2	9	10	1
0091 Modificación sustancial de la homologación	0	45	44	1

CODIGO PROCEDIMIENTO	PENDIENTES A 31.12.2015	SOLICITADOS EN 2016	RESUELTOS EN 2016	PENDIENTES A 31.12.2016
0098 Modificación no sustancial de la homologación	1	43	35	9
0087 Interconexión de máquinas recreativas	5	43	41	7
0084 Documento profesional para personal de salas de juego	223	679	483	419
0261 Autorización de apertura y funcionamiento de local específico de apuestas.	1	1	2	0
0267 Autorización de apertura y funcionamiento de áreas de apuestas en instalaciones deportivas	0	0	0	0
0279 Autorización para realizar apuestas en casinos, bingos y salones de juego.	6	47	48	5

De la anterior tabla podemos extraer que de los procedimientos identificados en la guía se han realizado 4.351 solicitudes, frente a los 3.937 del año 2015, se han resuelto 3.921 y quedan pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2016, 1.383 solicitudes.

Como procedimientos significativos podríamos destacar el de sustitución de máquinas recreativas en el que se han presentado 2.193 solicitudes en 2016 y se han resuelto 1.661, quedando pendientes por resolver, a 31 de diciembre de 2016, 754 expedientes, el de autorización para la instalación de máquinas recreativas en bares en el que se han presentado 481 solicitudes en 2016 y se han resuelto 511, quedando pendientes por resolver, a 31 de diciembre de 2016, 3 expedientes y el de autorizaciones para instalaciones de salones de juego para el que se presentaron 129 solicitudes y se resolvieron 129, quedando pendiente de resolver 60 expedientes.

En el ámbito administrativo de control de la actividad del juego las actuaciones de inspección en establecimientos hosteleros, salones de juego y salas de bingo y locales de apuestas han ascendido a 1.302 y se han concretado en:

Diligencias de constancia de hechos	1.227
Actas de conformidad	18
Actas de infracción levantadas	54
Actas archivadas	22
Actas de precinto	0
Expedientes sancionadores iniciados	28
Expedientes sancionadores resueltos	46
Expedientes recurridos	14

Las actas de infracción levantadas han recogido las siguientes conductas tipificadas como tal en la reglamentación correspondiente:

Motivo	
Máquinas sin placa de identidad	0
Máquinas sin guía de circulación	12
Máquinas con guía de circulación caducada	1
Máquinas sin boletín de situación	15
Máquinas con boletín de situación caducado	0
Locales sin autorización para la explotación de máquinas recreativas	14
Locales con autorización caducada para la explotación de máquinas recreativas	7
Documentación oculta	1
Otras	39

Las sanciones impuestas en los expedientes resueltos han sido:

Tipología	
Sanciones leves	13
Sanciones graves	9
Sanciones muy graves	24
Importe de las sanciones impuestas	132.800 €

La evolución del comportamiento del sector del juego, desde la vertiente del control del ejercicio de la actividad, se deduce del cuadro del anexo II que compara las actuaciones realizadas durante los últimos siete años.

Las conductas infractoras han disminuido respecto a los ejercicios 2010 y 2011, situándose el número de actas de infracción en cincuenta y cuatro, cifra inferior al

periodo comprendido entre los ejercicios 2013 y 2015, siendo el ejercicio 2012 en el que menos número de actas de infracciones se levantaron dentro de los últimos siete años. El número de actas archivadas ha ascendido a veinte y dos, alcanzando cifras similares a las de los ejercicios 2012 a 2015. El archivo, como en años anteriores, es debido a que algunas de las aparentes conductas infractoras traían causa de la obligación formal de exhibir determinados documentos en las máquinas recreativas o en los establecimientos, quedando dispensada cuando tales documentos estaban aportados para la tramitación de la renovación de las correspondientes autorizaciones.

Por su parte, el número de expedientes sancionadores iniciados suponen un ligero descenso respecto a los iniciados en el periodo comprendido entre los ejercicios 2013-2015, alcanzando cifras similares al ejercicio 2012, suponiendo un cincuenta por ciento respecto a los que se tramitaron en el año 2010. Asimismo, la conflictividad ha sido la mayor dentro del periodo 2009-2015, en el que se han recurrido catorce resoluciones de expedientes sancionadores, incrementándose un cuatrocientos sesenta y seis por ciento respecto al ejercicio 2015.

Las conductas infractoras en la explotación del juego mediante máquinas recreativas se analizan específicamente en el cuadro del anexo III que compara la naturaleza de las mismas en los últimos siete años.

Podemos comprobar que dichas conductas, en particular aquellas que se refieren a la explotación de máquinas recreativas sin guía de circulación y sin boletín de situación, han alcanzado cifras similares a las existentes en el ejercicio 2012, experimentando respecto al ejercicio 2010, año de mayor número dentro del periodo 2010-2016, un descenso del cincuenta y ocho por ciento las relativas a locales con autorización caducada, siendo el ejercicio 2010, dentro del periodo de comparación, en el que más locales se detectaron sin la debida autorización. Así mismo, existe una disminución del cincuenta y cuatro por ciento, respecto al ejercicio 2010, de las conductas relativas a explotación de máquinas en locales sin autorización, siendo el ejercicio 2015 el de menor conducta de este tipo.

En cuanto al control de otras actividades de juego, durante el año 2016, como en años anteriores, se han continuado realizando actuaciones para el descubrimiento y erradicación de la explotación de juegos clandestinos. Esta campaña se ha concretado en el levantamiento de cinco actas de infracción. Asimismo se han realizado visitas para comprobar que las asociaciones que, por solicitud de la autoridad municipal, han obtenido la declaración de exclusión, en los términos del artículo 3.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, realizan los juegos o competiciones de carácter tradicional y familiar sin fines lucrativos.

Como consecuencia, de la actividad de control de juego se han impuesto las correspondientes sanciones, que se reflejan en el cuadro del anexo IV comparativo de los últimos siete años.

El número de sanciones muy graves ha experimentado un ligero incremento en el ejercicio 2016, alcanzando cifras similares a 2011, siendo el ejercicio 2012 el año en que las sanciones muy graves experimentaron su mayor descenso respecto a los últimos siete años. Así mismo, el importe de los distintos tipos de sanciones experimentó un ascenso en el ejercicio 2014, siendo este el ejercicio de mayor importe en el periodo comprendido entre 2010-2016, situándose el ejercicio 2016 como el segundo año de mayor importe dentro del periodo citado.

Aspectos económicos.

La recaudación de la Tasa de carácter fiscal y administrativa tiene su máximo componente en la que grava las máquinas recreativas, cuya gestión se ha continuado realizando, para las que disponían de autorización de explotación el 1-1-2016, mediante padrón, en el que se incluyen 7.152 autorizaciones cuyo importe ascendió a 21.402 miles de euros. De las citadas autorizaciones, 599 se correspondieron con solicitudes de baja temporal relativas a máquinas recreativas tipo B. Por otra parte, se han generado 1.852 liquidaciones por importe de 518 mil euros correspondientes a diferencias por altas de máquinas de más de un jugador o máquinas con inscripción provisional de homologación (prototipos) a las que se otorgó autorización de explotación por un trimestre a cada una, durante el ejercicio 2016. Además, se han generado 9 liquidaciones complementarias por importe de 94 mil euros por incumplimiento de los requisitos para la aplicación de las cuotas reducidas.

Datos de recaudación (en euros)

Concepto presupuestario	Derechos Reconocidos netos
Tasa fiscal sobre el juego (máquinas recreativas)	22.413.916,09 €
Tasa fiscal sobre el juego (Bingos)	4.371.897,6 €
Tasa fiscal sobre el juego (Casinos)	669.407,24 €
Tasa fiscal sobre el juego (Apuestas)	1.293.774,83 €
Impuesto Regional sobre los premios del Bingo	256.278,07 €
Tasa fiscal sobre Rifas y Combinaciones Aleatorias	12.231,7 €
Tasas por servicios administrativos	281.485,11 €
Sanciones en materia de juego	132.800 €

Datos de apuestas

Ejercicio	Nº Apuestas	Cantidades apostadas	Premios entregados
2013	1.774.833	5.387.881,41	4.106.731,22
2014	8.467.572	31.460.113,97	24.437.487,54
2015	10.482.314	49.212.154,22	38.174.816,58
2016	11.889.589	67.147.847,63	54.261.884,74

La recaudación comparada de los ejercicios 2010 a 2016 ambos inclusive, figura en el anexo V.

Los ingresos tributarios procedentes de máquinas recreativas han experimentado en 2016 un ascenso del tres por ciento respecto al ejercicio 2013 y un uno con tres por ciento respecto a 2015, suponiendo un descenso del treinta y uno por ciento respecto al año 2010, año en que se alcanzó el importe máximo de recaudación de los últimos siete años.

En el caso de la tasa fiscal que recae sobre el juego del bingo, al igual que ocurre con los ingresos procedentes de máquinas recreativas, el porcentaje de recaudación ha experimentado en 2016 un ascenso en los últimos cuatro años, suponiendo respecto al ejercicio 2012 un incremento del cinco con ocho por ciento, descendiendo un cincuenta y cuatro por ciento respecto al año 2010, año de mayor recaudación en los últimos siete años. La recaudación de casinos ha sido la más baja de los últimos siete años.

En la misma línea se encuentra el Impuesto Regional sobre los Premios del Bingo, el cual en el ejercicio 2016 ha experimentado un incremento de un ocho por ciento respecto al ejercicio 2014, año de mayor caída, propiciado en gran parte por la modificación de la Ley 12/1984, de 27 de diciembre, de Imposición sobre los juegos de suerte, envite o azar, al pasar a constituir el hecho imponible del impuesto el pago de premios a los jugadores que deban ser abonados con cargo a la dotación económica de la bolsa acumulada.

En el ejercicio 2016, la recaudación de la tasa fiscal de apuestas ha supuesto un incremento del noventa y dos por ciento, respecto al ejercicio 2014, año en el que existen datos completos sobre la recaudación de la tasa fiscal de apuestas, ya que las primeras autorizaciones se concedieron a mediados del ejercicio 2013, así como un incremento del veinte y uno por ciento respecto a 2015.

Por último, es preciso señalar que la tasa administrativa que se exige por la actividad de la Administración en materia de juego y no con finalidad recaudatoria, ha alcanzado cifras similares a las del ejercicio 2015, propiciado en natural correlación con

las solicitudes que se presentan y tramitan, por el incremento de solicitudes de autorización de documentos de habilitación profesional para los locales de apuestas y por las solicitudes de autorización como locales de apuestas para los establecimientos de juego.

Relaciones institucionales.

En orden a las relaciones con otros ámbitos administrativos con competencias en materia de juego y con los representantes del sector del juego, se ha participado y asistido a las siguientes convocatorias:

A) **Ámbito administrativo.**

- Asistencia a una sesión plenaria del Consejo de Políticas de Juego.
- Asistencia al congreso de Expojoc en Valencia.
- Asistencia al Congreso II FEMARA OPEN FORUM.
- Se participó en el XIII Congreso del Juego en Castilla León convocado por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

B) **Asociaciones del sector**

Se han mantenido diversas reuniones con las asociaciones de los distintos sectores para tratar nuevas modificaciones reglamentarias.

ANEXO I

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE JUEGO

(Situación a 31-12-2016)

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Empresas de casinos de juego	2	2	1	1	1
Casinos de juego en funcionamiento	2	2	1	1	1
Empresas de bingo	4	4	4	4	4
Salas de Bingo en funcionamiento	5	5	5	5	5
Salas de Bingo de temporada autorizadas	1	1	1	1	1
Empresas de salones de juego	57	56	66	72	75
Altas en el ejercicio	1	1	10	9	5
Bajas en el ejercicio	0	2	0	3	2
Salones de Juego en funcionamiento	171	184	204	242	289
Altas en el ejercicio	6	20	26	44	47
Bajas en el ejercicio	3	7	6	6	0
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo B	135	132	133	131	112
Altas en el ejercicio	1	2	4	2	0
Bajas en el ejercicio	6	5	3	0	19
Empresas operadoras, máquinas tipo C	2	2	1	1	1
Empresas autorizadas para organizar y explotar apuestas mediante terminales o máquinas auxiliares	0	6	6	6	6
Empresas autorizadas para organizar y explotar apuestas por medios o sistemas interactivos o de comunicación a distancia.	0	3	4	4	4
Locales de apuestas en funcionamiento	0	149	187	239	283
Locales específicos en funcionamiento	0	0	7	5	8
Áreas de apuestas	0	0	1	0	0
Bares y cafeterías autorizados	4656	4556	3897	3663	3131
Bajas en el ejercicio	174	100	659	234	532
Empresas fabricantes de máquinas recr.	63	63	66	67	70
Altas en el ejercicio	6	1	3	2	4
Bajas en el ejercicio	3	1	0	1	1
Empresas fabricantes de otro material de juego	15	10	15	16	16
Altas en el ejercicio	0	0	0	1	0
Empresas comercializadoras o distrib.	10	11	11	11	12
Altas en el ejercicio	1	1	1	0	1
Bajas en el ejercicio	0	0	1	0	0
Máquinas homologadas, tipo B	830	912	969	1049	1147
Altas en el ejercicio	78	82	57	80	88
Inscripciones provisionales	10	12	13	8	10

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Máquinas homologadas, tipo C	82	84	85	95	97
Altas en el ejercicio	6	2	1	10	2
Alta provisional	0	0	0	0	0
Máquinas tipo "B"	7477	7256	7162	7124	7122
Autorizaciones en el ejercicio	0	0	0	0	0
Bajas en el ejercicio	853	221	94	38	2
Máquinas tipo "B", autorizaciones provisionales	82	52	65	82	56
Número de Terminales de apuestas	0	149	195	244	291
Número de Máquinas auxiliares de apuestas	0	236	384	493	774
Autorizaciones explotación máquinas tipo "B" por canje fiscal	1453	1414	1524	1844	1582
Máquinas tipo "C"	48	37	23	29	27
Autorizaciones en el ejercicio	6	8	0	6	0
Bajas en el ejercicio	8	19	14	0	2
Autorizaciones de Rifas y Tómbolas	1	0	0	0	0
Combinaciones Aleatorias con fines publicitarios	11	7	37	13	16
Expedición de documentos profesionales de Casinos	24	31	12	37	23
Expedición de documentos profesionales de Salas de Bingo	15	12	8	11	5
Expedición de documentos profesionales para locales de apuestas	0	582	454	339	458
Personas con acceso prohibido al juego: Ámbito regional	344	529	372	363	457

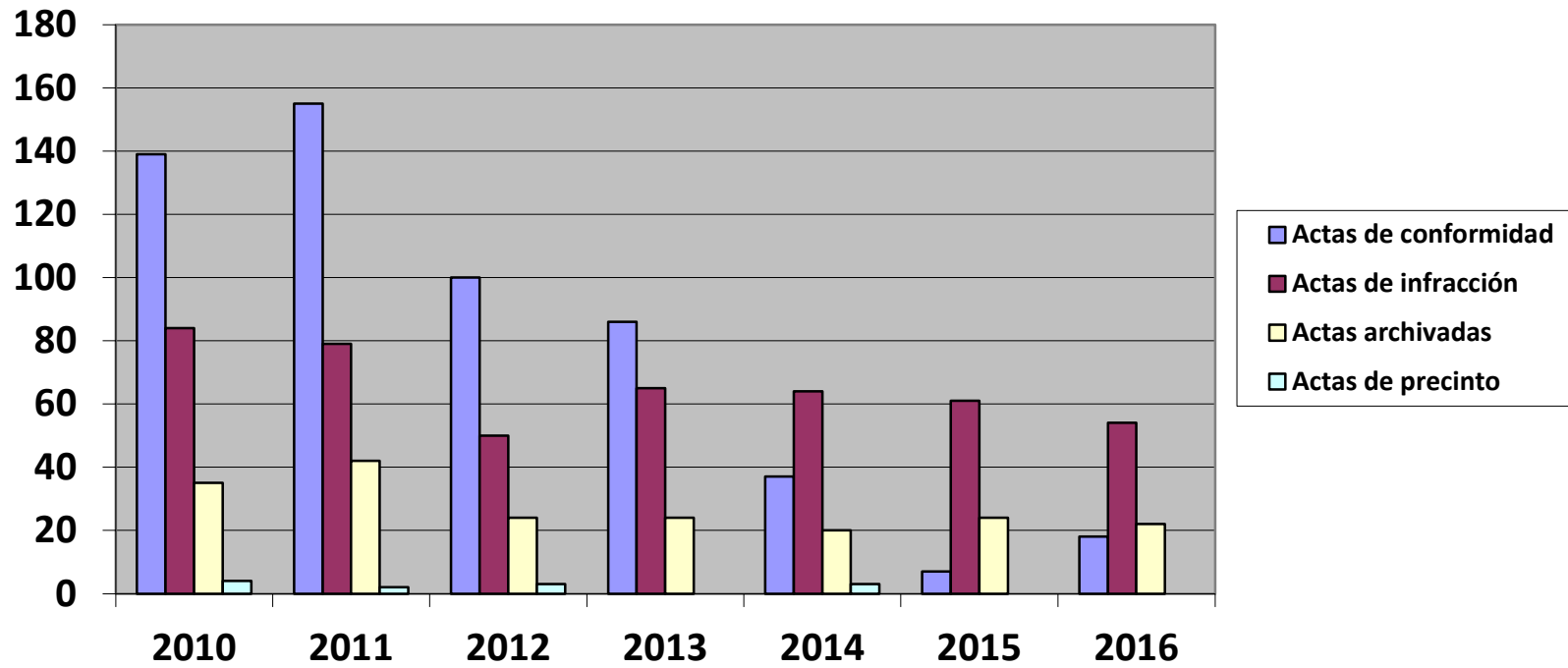
ANEXO II

EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL JUEGO

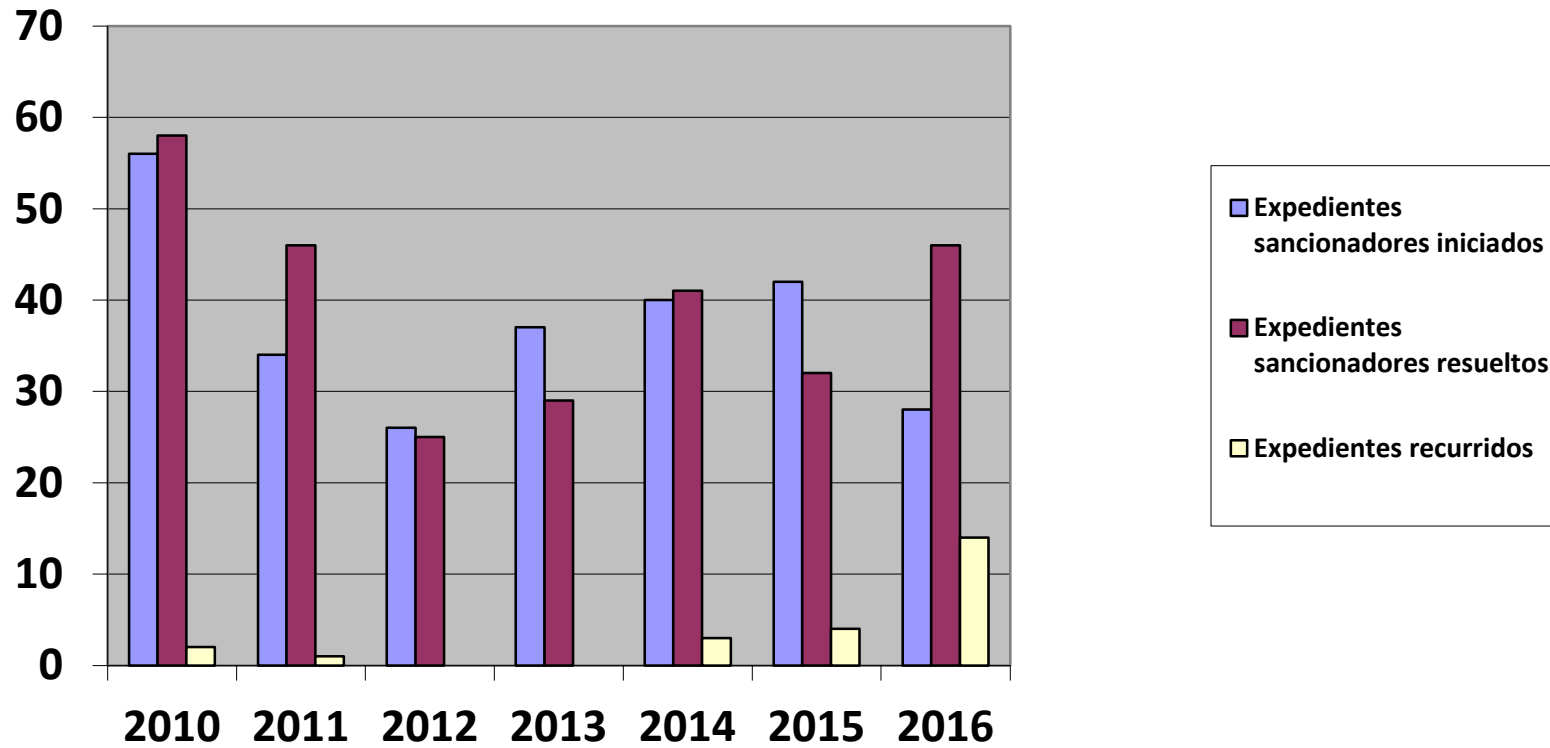
ACTUACIONES REALIZADAS	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
Actas de conformidad	139	100	155	111,51	100	71,94	86	61,87	37	26,62	7	5,03	18	12,94
Actas de infracción	84	100	79	94,04	50	59,52	65	77,38	64	76,19	61	72,61	54	64,28
Actas archivadas (1)	35	43,68	42	53,16	24	48	24	36,92	20	31,25	24	39,34	22	40,74
Actas de precinto	4	100	2	50	3	75	0	0	3	75	0	0	0	0
Exps. sancionadores iniciados	56	100	34	60,71	26	46,49	37	66,07	40	71,43	42	75	28	50
Exps. sancionadores resueltos	58	100	46	79,31	25	43,10	29	50,	41	70,69	32	55,17	46	79,31
Exps. Recurridos (2)	2	2,44	1	2,17	0	0	0	0	3	7,32	4	12,5	14	30,43

(1) Este dato refleja el porcentaje de actas archivadas respecto a las actas de infracción levantadas.

(2) Este dato refleja el porcentaje de expedientes recurridos respecto a los resueltos.



EVOLUCIÓN DE LAS ACTAS INCOADAS



EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

ANEXO III

EVOLUCIÓN DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS

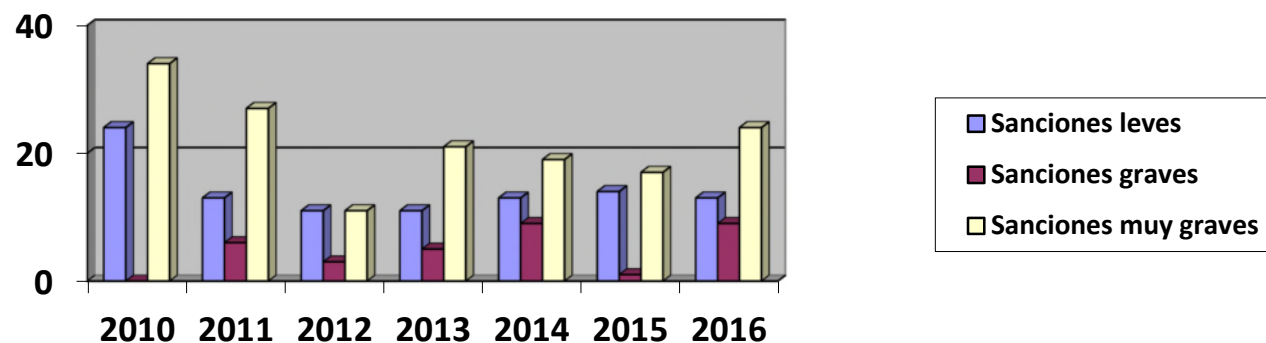
ACTUACIONES REALIZADAS	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
Máquinas sin placa de identidad	2	100	0	0	0	0	0	0	2	100	1	50	0	0
Máquinas sin guía de circulación	22	100	8	36,36	12	54,54	18	81,81	18	81,81	15	68,18	12	54,54
Máq. con guía caducada	2	100	3	150	2	100	0	0	0	0	0	0	1	50
Máquinas sin boletín de situación	32	100	17	53,12	17	53,12	20	62,5	25	78,13	19	59,38	15	46,87
Máq. con boletín caducado	3	100	0	0	2	66,66	1	33,33	3	100	1	33,33	0	0
Locales sin autorización	31	100	21	67,74	12	38,71	12	38,71	14	45,16	4	12,90	14	45,16
Local con autorización caducada	17	100	21	123,53	15	88,24	8	47,06	10	58,82	3	17,65	7	41,17
Documentación oculta	3	100	3	100	0	0	1	33,33	1	33,33	2	66,66	1	33,33
Otras	24	100	29	120,83	17	70,83	31	129,16	42	175	48	200	39	162,5

ANEXO IV

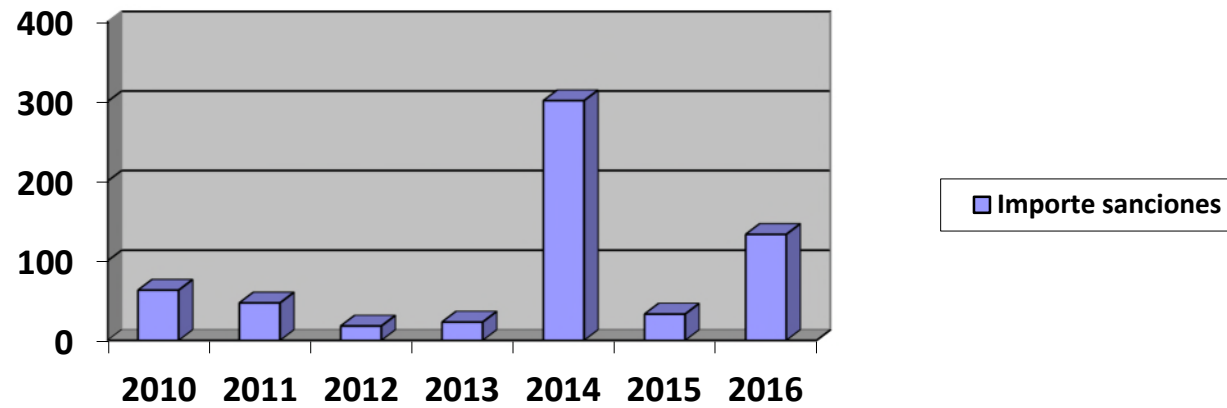
EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES

ACTUACIONES SANCIONADORAS	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
Sanciones leves	24	100	13	54,16	11	45,83	11	45,83	13	54,16	14	58,33	13	54,16
Sanciones graves	0	0	6	100	3	50	5	83,33	9	150	1	16,67	9	150
Sanciones muy graves	34	100	27	79,41	11	32,35	21	61,76	19	55,88	17	50	24	70,59
Importe sanciones	63 ₍₁₎	100	47 ₍₁₎	74,60	18 ₍₁₎	28,57	23 ₍₁₎	36,50	301 ₍₁₎	477,77	33 ₍₁₎	52,38	133 ₍₁₎	211,1

(1) Miles de euros



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SANCIONES

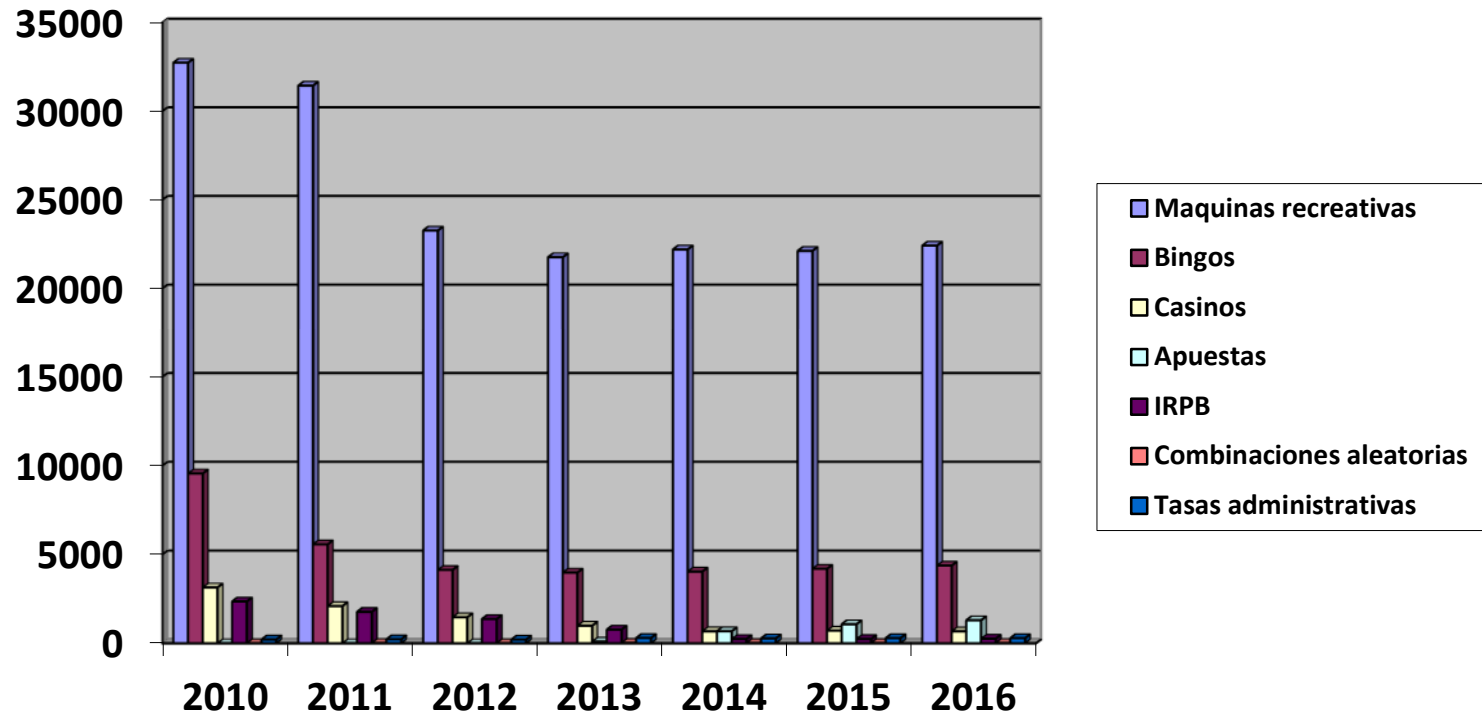


EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES

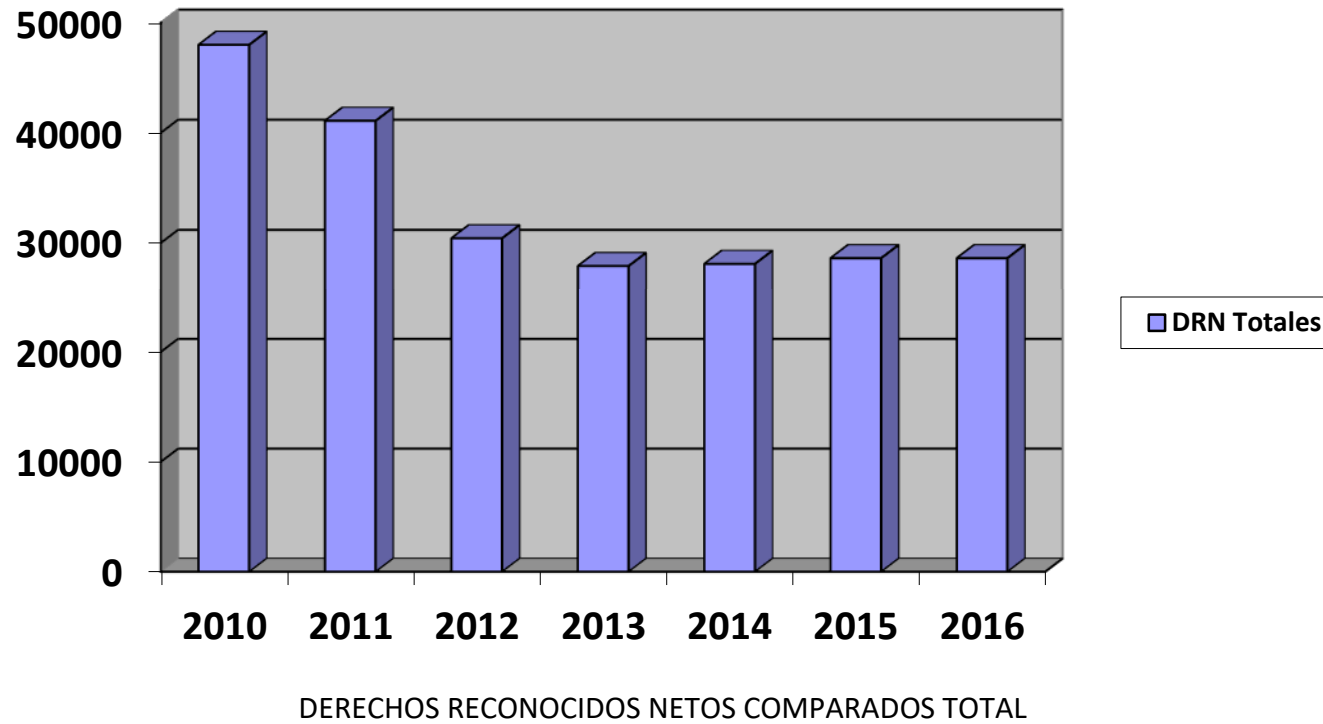
ANEXO V

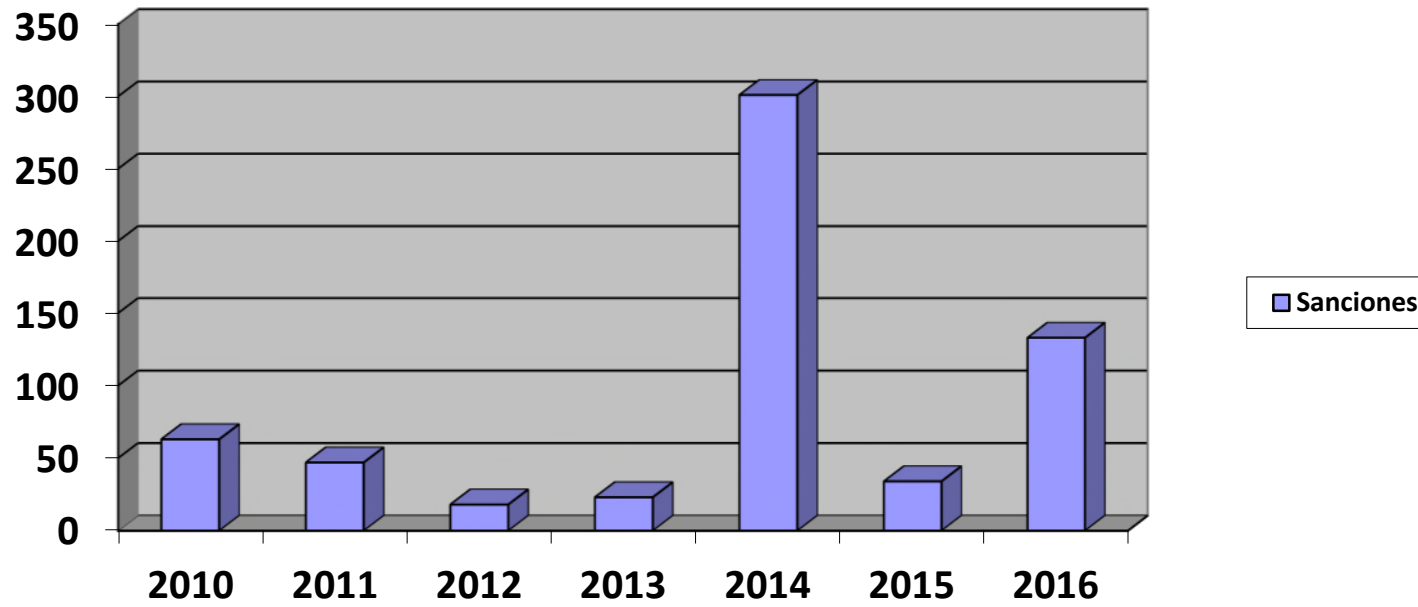
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
(Miles de euros)

Concepto	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE
Máquinas recreativas	32.729	100	31.436	96,05	23.264	71,08	21.759	66,48	22.195	67,81	22.114	67,56	22.414	68,48
Bingos	9.559	100	5.569	58,26	4.129	43,20	3.980	41,64	4.036	42,22	4.194	43,84	4.372	45,74
Casinos	3.140	100	2.092	66,62	1.461	46,53	988	31,46	673	21,43	711	22,64	669	21,31
Apuestas	0	0	0	0	0	0	93	100	674	724,73	1.069	1.194,4	1.294	1.391,4
Impuesto Regional sobre Premios Bingo	2.351	100	1.766	75,11	1.363	57,97	768	32,66	237	10,08	238	10,12	256	10,88
Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleat	5	100	12	240	7	140	22	440	15	300	13	260	12	240
Tasas Administrativas	210	100	221	105,23	203	96,66	294	140	272	129,52	286	136,19	281	133,81
TOTALES	47.994	100	41.096	85,63	30.427	63,40	27.904	58,14	28.102	58,55	28.625	59,64	29.286	61,02
Sanciones	63	100	47	74,60	18	28,57	23	36,50	301	477,77	34	52,38	133	211,11



DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR CONCEPTOS





DERECHOS RECONOCIDOS NETOS COMPARADOS POR SANCIONES